LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2013, I.D. Nº 252.230
"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL" – PLURIANUAL.

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 11:00 hs. se reúnen en el Local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Mariscal Estigarribia Nº 1930 esquina General Aquino, el Abg. Osvaldo González y el Abg. Adrián Salas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM Nº 02/2013, Acta Nº 1.377 de fecha 17 de junio de 2.013, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional con Identificador del Portal de Contrataciones – ID **N° 252.230**.

2 - ANTECEDENTES

a) Modalidad: Licitación Pública Nacional.
b) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago en éste concepto, se encuentra prevista en el rubro 260 del Presupuesto aprobado para la Escuela Judicial en el Ejercicio Fiscal 2.013, por la Ley Nº 4848/2013.

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobre y verificación de la única oferta presentada, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Víctor Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, a un día del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 10:00 horas. La oferta presentada corresponde a la siguiente firma:

- ✓ MEDI PLAN S.A. – MEDILIFE
  Monto total ofertado: Gs. 627.480.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y siete millones cuatrocientos ochenta mil).----------

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Pliego de Bases y Condiciones establecido para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a la:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Artículo 61, inc. 1 del Decreto N° 21909/03.
El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla :

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

ITEM	DESCRIPCION	MEDI PLAN S.A.
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Tal como se observa en el cuadro precedente, se ha observado que la oferta presenta todas las documentaciones básicas de carácter sustancial y no se constatan en ella desviaciones que ameriten descalificación. En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

b) Planilla de documentos verificados y requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUISITOS	MEDI PLAN S.A.
Documentos Legales	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete a cumplir con los términos de las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL *

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Currículo de la Empresa.	**CUMPLE**
Documento que acrediten experiencia en el servicio, la cual no deberá ser inferior a los 3 (tres) años.	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando el nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones públicas o privadas y sus respectivas constancias de servicios satisfactorio los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012)	**CUMPLE**
Lista de por lo menos 3 (tres) firmas (farmacias) adheridas o con convenio con la empresa, con la debida certificación, de contar con el descuento efectivo del 50% de en materia de medicamentos nacionales e importados, para los asegurados.	**CUMPLE**
Certificado de Registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley N° 836), Código Sanitario.	**CUMPLE**
Certificado de Registro y Habilitación de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación incluida en la cartilla de la empresa, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad al art. 30 del Decreto – Ley N° 20553/98	**CUMPLE**
Certificado de categorización, acreditación y registro de todos los sanatorios, centros de diagnósticos y clínicas con internación incluida en la cartilla de la empresa, de la Superintendencia de Salud, para garantizar la calidad del servicio.	**CUMPLE**
Instalaciones Físicas de los Prestadores.	**CUMPLE**
Listado de Profesionales por especialidad, Centros de Estudios de Diagnóstico y Sanatorios habilitados por la proveedora, presentados en carácter de Declaración Jurada.	**CUMPLE**

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Artículo 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." Al respecto, se ha constatado que la propuesta presentada por la firma MEDI PLAN S.A. – MEDILIFE, ha sido la única oferta presentada para esta licitación, la que una vez evaluada se constata que la misma cumple correctamente con la presentación de los documentos sustanciales y formales. Por lo tanto, se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

✓ CAPACIDAD FINANCIERA.
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2010, 2011 y 2012)

RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2010	**2011**	**2012**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	2.992.230.055	3.679.809.647	2.967.639.231	5,45	**1,82**
Pasivo Corriente	928.282.946	3.079.527.748	2.889.831.653		
Ratio de Liquidez	3,22	1,19	1,03		
ENDEUDAMIENTO					
	2010	**2011**	**2012**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	928.282.946	3.177.958.120	2.889.831.653	0,95	**0,32**
Activo Total	4.185.241.618	8.193.657.910	8.531.905.994		
Ratio de Endeudamiento	0,22	0,39	0,34		
RENTABILIDAD					
	2010	**2011**	**2012**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad despues del impuesto	1.178.101.506	1.613.114.006	1.876.654.887	1,02	**0,34**
Patrimonio Neto	3.256.958.672	5.015.699.790	5.642.074.341		
Ratio de Rentabilidad	0,36	0,32	0,33		

Luego de la verificación realizada, la firma Medi Plan S.A. – Medilife, cumple satisfactoriamente con los ratios exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité de Evaluación ha efectuado el análisis de la oferta presentada en consideración en lo establecido en los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Asímismo se ha considerado lo dispuesto en los Artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que reglamenta la citada Ley.
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y las disposciones mencionadas en los párrafos precedentes, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional Nº 02/2013, con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 252.230,** para **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL"** a la firma **"MEDI PLAN S.A. - MEDILIFE"** por un monto total de **Gs 627.480.000.-** (Guaraníes seiscientos veinte y siete millones cuatrocietos ochenta mil), incluido el IVA, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, en cuanto a capacidad, solvencia financiera y experiencia en el servicio.

Es nuestro informe.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA * ESCUELA JUDICIAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Osvaldo González
Miembro
Consejo de la Magistratura

Dr. Adrian Salas
Miembro
Consejo de la Magistratura

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	MEDI PLAN S.A. - MEDILIFE					
		Marca	Procedencia	Cantidad de Titulares	Cant. de Meses	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicios de Seguro Médico para funcionarios de la Escuela Judicial. Cantidad de titulares 42 (cuarenta y dos)	Medilife	Nacional	42	12	1.245.000	**627.480.000**
	TOTAL						**627.480.000**

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay